

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3982] [8L/5300-3983] [8L/5300-3985] [8L/5300-3998] [8L/5300-4040] [8L/5300-4042] [8L/5300-4043] [8L/5300-4044] [8L/5300-4045] [8L/5300-4046] [8L/5300-4047] [8L/5300-4048] [8L/5300-4049] [8L/5300-4050] [8L/5300-4051] [8L/5300-4052] [8L/5300-4053] [8L/5300-4202] [8L/5300-4232] [8L/5300-4233] [8L/5300-4234] [8L/5300-4235] [8L/5300-4241] [8L/5300-4245] [8L/5300-4246]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-4245]

REALIZACIÓN POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERVICIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y POSTERIORES ADENDAS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN LA ZONA PAS-PISUEÑA, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En el siguiente sentido:

No, la empresa adjudicataria del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos en la zona denominada Pas-Pisueña está realizando únicamente los servicios incluidos en contrato y posteriores adendas al mismo, consistentes en:

- Recogida y transporte de los residuos domésticos "fracción resto" y asimilables.
- Lavado (de mantenimiento e intensivo), mantenimiento y reposición de contenedores.
- Gestión de la Planta de Transferencia de Selaya."